	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO **385** DE 2020  
 (Pitalito, **19 AGO 2020**)

POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD A UN  
 FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA ALCALDÍA DE PITALITO HUILA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto Nacional 491 de 2020 y.....

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria número 715 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, para los empleos en vacancia definitiva provistos mediante nombramiento provisional o encargo de la Alcaldía de Pitalito, según lo dispuesto en los Acuerdos 20181000004306 del 14 de septiembre 2018 modificado por el Acuerdo 20181000006956 de 30 de octubre de 2018.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución CNSC 20202230038475 del 14 de febrero de 2020, con la cual se conforma la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo denominado profesional universitario Código 219 Grado 08, ubicado en la oficina jurídica de la Alcaldía de Pitalito, identificado con el numero de la OPEC 9586.

Que a la fecha el citado cargo se encuentra provisto mediante nombramiento provisional por la señora PAOLA ANDREA REINA MEZA, identificada con cédula de ciudadanía número 31308824 expedida en Cali.

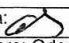
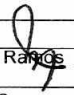
Que, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, los nombramientos provisionales en vacancias definitivas tienen duración hasta que su provisión se efectúe con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.


Que mediante Decreto 095 del 09 de marzo de 2020, se nombró a la señora Jeimyn Alexandra Cabrera Martinez, identificada con cédula de ciudadanía número 1.075.226.061, en período de prueba en el cargo de profesional universitario Código 219 Grado 08, ubicado en la oficina jurídica, de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

Que mediante comunicación del día 20 de marzo del 2020, la señora Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez, identificada con cédula de ciudadanía número 1.075.226.061, con asunto aceptación del periodo de prueba, el cual se acepta acorde a normatividad establecida en el Artículo 14 inciso 3 del Decreto 491 del 2020.

Que mediante comunicación del 03 de abril del 2020, la señora Jeimyn Alexandra Cabrera Martinez, identificada con cédula de ciudadanía número 1.075.226.061, solicita prórroga para tomar posesión del

Proyectó: María Carolina Apolinar García

Revisado por:	Aprobado por:
Firma: 	Firma: 
Nombre: Orlando Beltrán Castro	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

cargo profesional universitario Código 219 Grado 08, ubicado en la oficina jurídica de la Planta Global de Personal de la Alcaldía de Pitalito.

Que mediante Decreto 197 del 06 de abril del 2020, se prorroga el plazo para tomar posesión de un empleo en la Alcaldía de Pitalito.

Que mediante comunicación vía correo electrónico del día 19 de agosto de 2020, la señora Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez, identificada con cédula de ciudadanía número 1.075.226.061, manifiesta su interés en tomar posesión de tipo virtual el día 21 de agosto del 2020, expresa por recomendación médica debido a sintomatología COVID-19, debe permanecer en aislamiento 14 días a partir de la fecha o hasta que se realice prueba COVID-19 y entrega de resultado.

Que analizada la comunicación presentada por la señora Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez, existe causa justificada para conceder la posesión, en virtud del Decreto 491 de 2020, Artículo 14 *"En el evento en que el proceso de selección tenga listas de elegibles en firme se efectuarán los nombramientos y las posesiones en los términos y condiciones señalados en la normatividad vigente aplicable a la materia. La notificación del nombramiento y el acto de posesión se podrán realizar haciendo uso de medios electrónicos. Durante el período que dure la Emergencia Sanitaria estos servidores públicos estarán en etapa de inducción y el período de prueba iniciará una vez se supere dicha Emergencia"*.

Que conforme a lo señalado y como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba de quien obtuvo este legítimo derecho, debe darse por terminado el citado nombramiento provisional.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Terminar el nombramiento en provisionalidad a la señora PAOLA ANDREA REINA MEZA, identificada con cédula de ciudadanía número 31308824 expedida en Cali, en el cargo de profesional universitario Código 219 Grado 08, ubicado en la oficina jurídica, de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila, una vez se poseione la persona nombrada en periodo de prueba, de acuerdo a la lista de elegibles.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar a la señora PAOLA ANDREA REINA MEZA, identificada con cédula de ciudadanía número 31308824 expedida en Cali, del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso.



**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Pitalito Huila a los

  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
 Alcalde Municipal

Proyectó: María Carolina Apolinar García

Revisado por:	Aprobado por:
Firma: 	Firma: 
Nombre: Orlando Beltrán Castro	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica